



Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial
Misiones

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES



San Juan Bautista, 03 de mayo de 2024.

DICTAMEN UOC

**Ref.: SERVICIO DE PROVISION DE FIRMA
DIGITAL - PLURIANUAL – I.D. 443643**

Vista la Resolución DNCP N° 340/2024 de fecha 01 de febrero de 2024 “**Por la cual se establecen directrices para la comunicación de informes cuatrimestrales**” y en el entendimiento que el Programa Anual de Contrataciones, incluido su componente, de cuatrimestre estimado de llamado, constituye una planificación ajustable a situaciones particulares y no un compromiso de contratación en los términos del artículo 27° de la Ley 7021/2022 “**De Suministro y Contrataciones Públicas**”, pasamos a exponer la siguiente situación:

Por Resolución N° 094 del 25 de marzo de 2024, el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones resolvió aprobar el Programa Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2024, estableciéndose el primer cuatrimestre para la publicación de la presente convocatoria.

Asimismo, por NOTAS SubUOC 026/2024 de fecha 11 de abril de 2024 y N° 029/2024 de fecha 17 de abril de 2024 se ha solicitado a través de Mesa de Entrada Digital, módulo Catálogo - Expedientes Varios de Catálogo – Catálogo, la creación del Código de Catálogo para el Servicio de Agente de Registro Móvil, en fecha 22 de abril de 2024 se ha recibido la siguiente notificación vía correo institucional:

El expediente Nro: 105926 de la Unidad de contratación 1409 - Circunscripción Judicial del Dpto. Misiones denominado CREACION DE CODIGO DE CATALOGO ha sido procesado y contiene la siguiente respuesta:

Creado Código de Catálogo: 81111508-9994 / Servicio de Agentes de Registro Móvil

Por lo mencionado, la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones ha sufrido retraso considerando que es fundamental contar con el Código de Catálogo solicitado a fin de cubrir las necesidades de la institución, como también la revisión del mismo por la Sección Control y Seguimiento para asegurar la correcta y oportuna ejecución del PAC, prorrogándose el cuatrimestre estimado de publicación de la convocatoria para el segundo cuatrimestre de 2024.

Por lo tanto, remitiendo el Dictamen, en los términos del artículo 3° de la Resolución DNCP N° 340/2024, solicitamos el desbloqueo del Sistema de Información de Contrataciones Públicas a fin de proseguir con los trámites pertinentes.

Atentamente.



Alba C. Olavarrieta Torres
C.P. Alba C. Olavarrieta Torres
Jefe de Sección II
Contrataciones